

*Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería*

ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO ORDEN DE COMPRAS 148868 DE 2025 (OC148868)

En la ciudad de Montería, a los veintidós (22) días del mes de Enero de 2026, se reunieron las siguientes personas, **INVERSION Y HOGAR SAS Nit 900349363 – 2**, representada legalmente por ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.017.133.844 Bogotá, quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA**, el Doctor **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.024.672 expedida en Cereté, como director Seccional de Administración Judicial de Montería, y **MONICA PATRICIA OTERO ARGEL**, supervisor designado por la **DESAJ** Montería, con el fin de liquidar el contrato de orden de compra **OC148868**, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO
11 de Julio de 2025	UN MESES Y QUNICE DIAS CALENDARIOS	15 de Julio de 2025	26 de agosto de 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO: ONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PARA DOTAR LOS BOTIQUINES DE LAS DIFERENTES SEDES JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la invitación pública.
2. Dar cumplimiento al objeto contractual de manera responsable, eficiente y eficaz y en el plazo establecido; garantizando la calidad y oportunidad de los servicios ofertados.
 3. Garantizar la calidad de los elementos entregados de conformidad con lo estipulado en el numeral 5, artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
 4. Entregar los servicios requeridos en el tiempo y lugar estipulado, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor asignado.
 5. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería la información requerida para el correcto desarrollo de las obligaciones contraídas y cumplimiento del objeto contractual.
 6. Presentar a la entidad a la finalización del contrato constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; cuando para ello hubiera lugar.
 7. Dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
 8. Cumplir con los objetivos del Sistema de Gestión y Control de la Calidad del Medio Ambiente (SIGCMA), establecidos mediante Acuerdos PSAA14-10160 y PSAA14- 10161 de 2014 (se anexan a los estudios previos), y del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además, el contratista debe garantizar en todo momento la gestión integral de los residuos de riesgo biológico generados en la prestación del servicio y deberá hacer entrega del certificado de tratamiento y disposición de los mismos generados, emitido por una empresa autorizada y certificada ante la autoridad ambiental.
 9. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el supervisor del contrato para el seguimiento del mismo.
 10. Informar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial cualquier hecho que dificulte o altere las condiciones normales de la ejecución.
 11. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5° Numeral 4° de la Ley 80 de 1993.
 12. Suministrar al supervisor designado la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
 13. Constituir las garantías requeridas.
 14. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato.

3. VALOR DEL CONTRATO INICIAL: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$5.477.991) M/CTE.

3.1 VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: CERO (0) PESOS

Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

3.4 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$5.477.991) M/CTE.

4. FORMA DE PAGO:

La Nación- Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, cancelará el valor del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, efectuando UN (01) pago total, contra entrega de los bienes o servicios ejecutados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor, los cuales serán cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Factura y/o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado) por parte del contratista; según propuesta económica y certificación suscrita por el supervisor del contrato.
- 2.- Informe detallado de las actividades ejecutadas durante el periodo a cobrar.
- 3.- Cumplido y/o recibido a entera satisfacción de los servicios requeridos, expedido por el supervisor designado.
- 4.- Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago. En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: este contrato fue financiado con los recursos del presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2025 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal: CDP 7625 de fecha 27/05/2025 unidad ejecutora 01-811.

6. NUMERO DE PÓLIZA Y ASEGURADORA: NB-100394300 SEGUROS DEL MUNDIAL

7. RELACION DE PAGOS REALIZADOS

No. Orden de Pago	Fecha	VALOR
359062225	25/09/2025	\$ 5,477,990.94
TOTAL: \$5.477.991		

OBSERVACION: El contrato fue ejecutado a cabalidad, no quedando ningún pendiente o ninguna obligación por parte del contratista, se ejecutó al 100% en el término establecido.

8. TOTAL VALOR PAGADO: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$5.477.991) M/CTE

9. SE DEJA CONSTANCIA:

- a. Que el Contratista cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- b. Que El contrato fue ejecutado a cabalidad, no quedando ningún pendiente o ninguna obligación por parte del contratista.

Se deja constancia que la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, se encuentra a Paz y Salvo de todas las obligaciones emanadas del Contrato OC148868 DE 2025, del once (11) de julio de 2025.

Se firma en Montería, a los veintidós (22) días de Enero del Dos Mil Veintiséis (2026).



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo DESAJ MONTERÍA

ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET
INVERSION Y HOGAR SAS
Contratista

MONICA PATRICIA OTERO ARGEL
Supervisor

Reviso: AJPL